

QUILLOTA, 20 de diciembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.448 /VISTOS:

- 1) Acuerdo N°377/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 15/12/2022, Acta N°44/2022;
- 2) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N°377/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 15/12/2022, Acta N°44/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Acta N°43 de 30.11.2022.”**.

SEGUNDO

ADOpte Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo N°377/2022 - Acta N°44/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/mlf -